

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Subsidio para la compra de tierras

Última actualización: 03 octubre, 2019

Descripción

Permite acceder a un aporte de aproximadamente de hasta **\$25 millones para la adquisición de tierras**. Éste se entrega a personas, familias o comunidades indígenas que no tienen territorio suficiente para desarrollar proyectos sustentables.

Postulación: hasta el **25 de octubre de 2019**.

¿A quién está dirigido?

- Indígenas mayores de edad.
- Grupo de personas que formen parte de una comunidad indígena.
- Comunidades indígenas.

Para más información revise las [bases reglamentarias](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de postulación.](#)
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del postulante.
- Fotocopia de la libreta de ahorro para acreditar el monto solicitado.
- Fotocopia del [certificado de calidad indígena](#) cuando el o los solicitantes no tengan apellidos indígenas.
- [Certificado de dominio vigente](#) de los bienes raíces declarados.
- [Certificado de avalúo fiscal](#) con clasificación de uso de suelo para los inmuebles rurales declarados.
- [Certificado de discapacidad](#), cuando corresponda.
- Declaración jurada concentrada (disponible cuando se publiquen las bases de un nuevo concurso), firmada ante notario público, secretario municipal u oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación, que señale:
 - Si él, su cónyuge o conviviente posee o no algún tipo de bien raíz (urbano o rural), indicando el ROL del Servicio de Impuestos Internos (SII), y la respectiva superficie.
 - Si el postulante, o alguno de los miembros del grupo, ha recibido recursos del fondo de Agua y Tierras de CONADI.
 - Que conoce las bases del concurso, y las respetará.
 - La composición del grupo familiar con el que postula.
 - Monto del ahorro aportado.

Para postulantes como comunidad:

Para cada individuo o grupo familiar, el **presidente de la comunidad** debe presentar los documentos mencionados anteriormente (excepto la libreta de ahorro individual). Adicionalmente, debe adjuntar:

- [Formulario de postulación comunidad.](#)
- Fotocopia del acta de asamblea extraordinaria que apruebe la modalidad de postulación comunitaria.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente.
- Nómina de todos los jefes de familia que, siendo socios vigentes, postulan al subsidio en forma comunitaria.
- Libreta de ahorro a nombre de la comunidad indígena que acredite el ahorro.

Para postulantes como parte de una comunidad:

Para cada grupo familiar, el **presidente de la comunidad** debe presentar los documentos requeridos para la postulación individual. Adicionalmente, debe adjuntar:

- [Formulario de postulación parte de comunidad indígena.](#)
- Nómina de todos los socios postulantes, con nombres completos, RUN y firma de cada uno.
- Mandato ante notario público, secretario municipal u oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación, que lo designe como representante de los demás, precisando que mantendrá esta delegación durante todo el proceso.
- Libreta de ahorro.

Importante: los documentos deben ser presentados en un sobre cerrado, y afuera debe venir el **formulario de postulación completo**, ya sea para la postulación individual, o en comunidad. El documento es entregado por CONADI en sus oficinas.

Obtenga [más información](#).

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Seis meses para hacer efectivo el subsidio, desde que recibe su certificado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena \(CONADI\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: postular al subsidio para la adquisición de tierras.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al subsidio. CONADI se comunicará por correo electrónico o por teléfono con las personas que se adjudiquen el subsidio.